



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA,

VISTO el Expediente MPA-E-45978-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación, referente a la Adquisición de luminarias para el Edificio del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en Kayen N° 682 en la ciudad de Río Grande.

Que a Orden 22 obra Resolución Ss.A.F. N° 135/2025 mediante la cual se autoriza el llamado a cotizar Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 105/2025 - RAF 560.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas y la debida intervención del área requirente, mediante Nota N° 229/2025 obrante a orden 43, la misma recomendó pre adjudicar la contratación, en la totalidad de los renglones, a la firma ELECTROLUZ S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765742-8; por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.447.500,00.-), por ajustarse en precio y a los requerimientos específicos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso I), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE POLITICAS COMUNITARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 105/2025, correspondiente a la contratación referente a la Adquisición de luminarias para el Edificio del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en Kayen N° 682 en la ciudad de Río Grande., a la firma ELECTROLUZ S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765742-8; por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.447.500,00.-), en la totalidad de los renglones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las partidas presupuestarias 8077UG, UC8077, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. C. N° 06 /2025.-

G.T.F.
M.d.D.
D.V.